



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 11001-3335-012-2021-00167-00
DEMANDANTE: LUIS ARMANDO GONZALEZ PARRA
DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

**ACTA No. 285 - 2022
AUDIENCIA INICIAL**

En Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022) siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá en asocio de su Secretaria ad hoc, se constituyó en audiencia virtual bajo la plataforma de lifesize, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

La parte demandante: FREDY ALEXANDER GAMBOA PARRA, apoderado de la parte demandante, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.767.764 y T.P. 378.939 del C.S. de la J. de acuerdo a poder de sustitución remitido por correo electrónico.

La parte demandada: LUIS FELIPE ROCHA VILLANUEVA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.786.020 y T.P. 243.143 del C.S. de la J.

El Ministerio Público: FABIO ANDRES CASTRO SANZA Procurador 62 Judicial I para asuntos administrativos.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

1. Saneamiento del proceso.
2. Práctica de pruebas

I. SANEAMIENTO DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 180 numeral 5º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, en adelante CPACA, se procede a evacuar la etapa de saneamiento del proceso, para tal efecto se concede el uso de la palabra a los apoderados con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento.

Se aclara que en la audiencia celebrada el 12 de octubre de 2022 registrada con acta No. 251, quien funge como apoderado de la entidad demandada es el señor **LUIS FELIPE ROCHA VILLANUEVA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.786.020 y T.P. 243.143 del C.S. de la J.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS**TESTIMONIALES**

Se reanuda audiencia y se recibe el testimonio de la señora:

- Yolanda Cera Torres.

A quien se le informó de las implicaciones del perjurio.

La declaración queda registrada en la videograbación

INTERROGATORIO DE PARTE

Respecto al señor **LUIS ARMANDO GONZÁLEZ PARRA**, no se practica por cuanto el demandante falleció de acuerdo a registro civil de defunción No 10729467.

Se cierra el debat

SE PROGRAMA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 2:30 P.M.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/be4bb334-0aee-4dfe-bd3a-951f33bf5147?vcpubtoken=410e9550-c6f6-44bb-9945-9f4478ebd6c7>

Asiste como secretaria Ad Hoc Angie Julieth Lozano

Firmado Por:

Yolanda Velasco Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 012 Contencioso Adm sección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e922f57f1a359a0f8a9876e0f97b575d6af97f7a51496aff7e8ce8da4576c1c6**

Documento generado en 09/11/2022 04:48:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>